

INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(ESTUDIO DE MERCADO – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD.*

FECHA DE ELABORACIÓN	3 de agosto de 2026
ÁREA	Jefatura de Museografía

1. BASE LEGAL.

El artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“(...) Art. 23.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes.

Quienes hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

Los contratistas y servidores que elaboren los estudios serán responsables de informar oportunamente al administrador del contrato de obra, previa solicitud de este y en el término máximo de quince (15) días contados desde la notificación, sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. Encaso de incumplir con el plazoseñalado, on o informar al administrador de contrato de obra, serán sancionados de conformidad como determine la Ley.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, el nivel de estudios será de diseños e ingeniería básica o conceptual de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General a la presente Ley.

La entidadcontratante será la responsable de definir adecuadamente el objetode contratación, y de elegirel procedimientode contratación más adecuadopara la obtención del mejor costode la contratación.

Los estudios previos para los procedimientos de contratación serán elaborados preferentemente por técnicos especializados del área requirente de la entidad contratante, quienes asumirán la responsabilidad de asegurar que dichos estudios cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables al objeto contractual. En caso de que el área requirente no cuente con personal técnico especializado, la máxima autoridad o su delegado dispondrá su elaboración a los técnicosde otras unidades de la misma entidadque acrediten conocimientos suficientesy experiencia relacionada conla materiadel contrato. Soloen ausencia debidamente justificada de personal técnicoespecializado entoda la entidadcontratante, se podrá contratar

estudios previos mediante consultorio, conforme a lo establecido en esta Ley y su Reglamento (...)"

El artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

"(...) Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar, al momento de la publicación del procedimiento de contratación, con un presupuesto referencial sustentado en un análisis de mercado que refleje las condiciones reales del mercado.

Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. Estudio de mercado: Para la adquisición de bienes y prestación de servicios, deberá contener, al menos, lo siguiente:

- a) Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: Contendrá las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, se establecerá el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC;*
- b) Revisión de procedimientos de contratación pública ejecutados por la entidad contratante y por otras instituciones del Estado, con el fin de identificar los montos adjudicados en contrataciones de objeto similar realizadas durante los dos (2) años anteriores;*
- c) La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse. Para ello, y en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerará la naturaleza del objeto de la contratación y sus características, tales como la ubicación geográfica, las economías de escala y otros aspectos relevantes;*
- d) De ser el caso, podrán considerar la variación de precios locales o importados y/o analizar los precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y,*
- e) Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas". Las proformas contarán con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.*

Las especificaciones técnicas o términos de referencia, el instrumento de determinación del presupuesto referencial y las proformas o cotizaciones deberán contener de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.

Lo señalado en el inciso interior es aplicable a las contrataciones que agrupan varios bienes y/o servicios en el objeto contractual, a fin de que estos puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos (...)"

El artículo 75 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "(...) Monto del presupuesto referencial. - Es el resultado de la determinación de presupuesto referencial, valor que no deberá incluir impuestos y se utilizará

para determinar el procedimiento de contratación a seguir. (...)”

2. ESTUDIO DE MERCADO - METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL.

2.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO.

Las características técnicas de servicio para la contratación para la *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEPRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DEPIEZAS GRÁFICASPARA LOSESPACIOSDELA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD*, según se indica en el numeral 3.1 del presente documento, que se describen como mínimas requeridas, constante en los términos de referencia o especificaciones técnicas que forman parte del expediente preparatorio.

Como parte de la fase preparatoria, se efectuó un análisis técnico integral de los productos requeridos en la contratación, considerando sus características funcionales, especificaciones técnicas, alcance, finalidad institucional y condiciones de ejecución. Producto de este análisis, se definieron de manera objetiva y sustentada los requerimientos técnicos, cantidades necesarias, precios unitarios referenciales y costos totales de cada ítem, verificando su correspondencia con la necesidad institucional identificada.

Adicionalmente, se evaluó la naturaleza de los componentes que integran la contratación, permitiendo determinar con precisión el objeto contractual, establecer la participación económica de bienes y servicios cuando corresponde, y asignar el Código Central de Productos CPC específico para cada ítem. Este proceso técnico constituye el sustento para la selección del procedimiento de contratación aplicable, garantizando que la contratación se encuentra alineada con los principios de contratación pública y la correcta utilización de los recursos institucionales.

2.2. REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y POR OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS DURANTE LOS DOS (2) AÑOS ANTERIORES

Se realizó la búsqueda de procedimientos similares en el portal institucional de Sistema Nacional de Contratación Pública.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMWI4MjI3ODktYWY0NS00YWVmLTNmMzltMDZhOWNiZmY2NTI1IiwidCI6ImQ2NDk2NzM4LWY5M0RlNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

Se anexa el archivo en Excel generado, de lo cual se observó que no existen montos de adjudicaciones similares (Anexo 1 Idpr), cabe señalar que no se encuentran contrataciones con especificaciones técnicas similares a la presente contratación puesto que las necesidades técnicas y de diseño son únicas y por ende diferentes, de igual manera la temática, los conceptos y la contextualización son singulares.

2.3. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN A DESARROLLARSE, PARA ELLO Y EN OBSERVANCIA DE LOS PREVISTOS EN LA LOSNCP, CONSIDERARÁ LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y SUS CARACTERÍSTICAS, TALES COMO LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ECONOMÍA DE ESCALA Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

2.3.1. Ubicación Geográfica: La prestación del servicio se ejecutará en los espacios administrados por la Fundación Museos de la Ciudad, ubicados en el cantón Quito, provincia de Pichincha, e involucra actividades de producción, transporte instalación de piezas gráficas conforme a la programación institucional. En atención a la naturaleza del procedimiento y del servicio requerido, se considera pertinente aplicar el criterio de localidad, favoreciendo la participación de proveedores que cuenten con capacidad operativa para atender de manera oportuna los requerimientos de la entidad, optimizando los tiempos de respuesta y la

logística necesaria para la ejecución contractual.

2.3.2. **Economía de Escala:** No aplica.

2.4. CONSIDERAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS Y/O ANALIZAR LOS PRECIOS ACTUALES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN NACIONAL Y/(O INTERNACIONAL.

De los procesos verificados no se han encontrado en años anteriores contrataciones similares, debido a que se identifica que en años anteriores los servicios no son totalmente iguales por lo que no cumplirían con las especificaciones técnicas de esta contratación para que pueda ser considerado para este análisis, por lo cual, se obtiene proforma (1), en las cuales se evidencia los montos que actualmente constan en el mercado y al realizarse el procedimiento de subasta inversa electrónica se buscará alcanzar un precio más bajo o el mejor costo.

2.5. LAS ENTIDADES CONTRATANTES PROCURARÁN CONTAR CON AL MENOS TRES PROFORMAS; LAS CUALES PODRÁN SER OBTENIDAS A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE “NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS Y DEBERÁN CONTAR CON FECHA DE EMISIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN Y TIEMPO DE VIGENCIA”.

Para el proceso de la referencia se debe indicar que se publicó por tres ocasiones en la herramienta denominada "Publicación de Necesidades y recepción de proformas" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; obteniendo 1 proforma, por lo que se garantizó los principios de transparencia, concurrencia, igualdad y oportunidad en el estudio de mercado; así también, según Memorandos Nro. FMC- CAF-UCP-2026-0190-M”

Se recibió 1 proforma de proveedores, se determinó el presupuesto referencial considerando que el procedimiento corresponde a una Feria Inclusiva en la cual el atributo de los oferentes se ponderará con la finalidad de realizar lo más eficiente y conveniente para la institución, en apego a los principios de economía y responsabilidad en el uso de recursos públicos.

2.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU.

No aplica.

2.7. ESTUDIO DE COSTOS DE CONSULTORÍA.

No aplica.

3. CONCLUSIÓN.

3.1. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

Con base en lo expuesto, se concluye que el presupuesto referencial determinado será de USD 30.505,00; este valor no incluye IVA de acuerdo con la proforma recibida según el estudio de mercado.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	CPC
1	Servicio de impresión en lona de 13 y/o 15oz. Resolución 1440 dpi. Full color. Acabado mate. Incluye tensado e instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	460	Metros Cuadrados	19.00	8,740.00	891211011

2	Servicio de impresión en vinil adhesivo monomérico en rollos de color sólido (Negro y/o blanco y/o gris) para plotter de corte regular o contornos. Acabado mate. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	60	Metros Cuadrados	19.00	1,140.00	891211011
3	Servicio de impresión en vinil adhesivo monomérico y/o polimérico. Resolución 1440dpi. Tecnología UV. Full color. Acabado mate o laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	350	Metros Cuadrados	19.00	6,650.00	891211011
4	Servicio de impresión en vinil adhesivo monomérico y/o polimérico montado sobre sintra espumado de 3mm. Resolución 1440dpi. Tecnología UV. Full color. Acabado mate o laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	110	Metros Cuadrados	25.00	2,750.00	891211011
5	Servicio de impresión/sublimación por transfer en tela poliéster de 220g/m2. Resolución alta. Full color. Incluye costura perimetral, tensado e instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	40	Metros Cuadrados	30.00	1,200.00	891211011
6	Servicio de impresión en vinil adhesivo monomérico y/o polimérico. Troquelado según contorno, textoso formas. Resolución 1440dpi. Tecnología UV. Full color. Acabado mate o laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	80	Metros Cuadrados	25.00	2,000.00	891211011
7	Servicio de impresión láser digital en cartulina entre 170-260g/m2. Resolución mínima 1200dpi. Full color. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	35	Metros Cuadrados	15.00	525.00	891211011
8	Servicio de impresión directa en tela poliéster entre 180-220g/m2. Resolución alta. Full color. Incluye costura perimetral, tensado e instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	40	Metros Cuadrados	30.00	1,200.00	891211011
9	Servicio de impresión (sublimación) por transfer en tela poliéster de 220g/m2. Resolución alta. Full color. Incluye costura perimetral, tensado e instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	80	Metros Cuadrados	30.00	2,400.00	891211011
10	Servicio de impresión en vinil adhesivo monomérico y/o polimérico montado sobre acrílico cristal y/o blanco de 4mm. Resolución 1440dpi. Tecnología UV. Full color. Acabado mate o laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	25	Metros Cuadrados	38.00	950.00	891211011
11	Servicio de impresión en vinil adhesivo polimérico montado sobre aluminio liso de 2mm. Resolución 1440 dpi. Tecnología UV. Full color. Laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	25	Metros Cuadrados	90.00	2,250.00	891211011
12	Servicio de impresión en vinil adhesivo polimérico montado sobre mdf de 3mm. Resolución 1440 dpi. Tecnología UV. Full color. Laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	25	Metros Cuadrados	28.00	700.00	891211011
PRESUPUESTO REFERENCIAL					30,505.00	
BASE IMPONIBLE					30,505.00	
BASE IMPONIBLE 0%					-	
IVA					4,575.75	
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL INCLUIDO IVA					35,080.75	

3.2. NECESIDAD DE REFORMA AL PAC.

Así también se concluye que es necesario realizarla reforma al PAC, considerando las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Nuevo registro: En el Plan de Contrataciones inicial no se tenía previsto la contratación de la referencia; sin embargo, luego de los estudios realizados se evidenció la necesidad de incluir en el PAC, en función de lo expuesto en el expediente preparatorio.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

Nuevo registro: El presupuesto referencial del procedimiento de contratación, se determinó de conformidad con el estudio de mercado contenido en el presente documento.

3.3. RECOMENDACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.

No aplica.

3.4. PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS EN SERVICIOS Y/O ESPECTACULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

No aplica.

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR ORDENADOR DE GASTO:
Nombre: Félix Otavalo C.	Nombre: Pamela Caldas
Cargo: Técnico de Soporte Administrativo	Cargo: Jefe de Museografía (S)
Nro. CC: 1718947615	Nro. CC: 1715301873
Correo Electrónico Institucional:	Correo Electrónico Institucional:
felix.otavalo@fmcquito.gob.ec	doris.caldas@fmcquito.gob.ec